

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21662** JAÉN

Edicto

El Jdo. de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Concursal(LC),

Anuncia

Que el procedimiento concursal número 69.05/15 referente al concursado Suministros Cárnicos Julio Olid, S.L., y con CIF n.º B-23242498 y con domicilio en Polígono Industrial "Los Olivares" Calle Espeluy, Parcela 1.104 de Jaén, por auto de fecha 27/04/16 ha acordado los siguiente:

1.-Declarar la conclusión del concurso de la entidad Suministros Cárnicos Julio Olid, S.L., y el archivo de las actuaciones.

2.-Aprobar las cuentas presentadas por la Administración concursal.

3.-Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvos las que, en su caso, se contenga en la sentencia firme de calificación.

4.-Acordar la inscripción en el Registro Mercantil, respecto al cese de limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor y así como del cese de los Administradores concursales, conforme a lo establecido en el art. 24 de la Ley Concursal, al igual que se le dé la publicidad prevista en el RD 685/2005.

5.-Acordar la extinción de la Sociedad Suministros Cárnicos Julio Olid, S.L.

6.-Acordar la inscripción de conclusión del concurso y conforme a lo dispuesto en el RD 892/13 en el Registro Público Concursal.

Jaén, 4 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A160024373-1**